



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
|---|---|---|-------|
| RECOLECCION DE DESECHO VEGETAL EN VIA PUBLICA | | | |
| Unidad administrativa responsable del trámite o servicio: | | Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos | |
| • Dirección y teléfono | | Domicilio: Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez km 1.5 Colonia Vicente Estrada Cajigal Int. Parque Alameda Luis Donaldo Colosio C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos Teléfono: (01 777) 3 16 51 51 Ext. 112 | |
| • Horario de atención | | De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. | |
| • Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | | Director | |
| • Otras oficinas para realizar el trámite o servicio | | Centro de Información Electrónica (SIAC) 070 | |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | |
| • Persona que puede presentarlo | | Ciudadanía en general | |
| • Casos en los que se presenta | | Ciudadanía en general que tenga la necesidad de reportar desecho vegetal en vía pública mismo que se haya generado por el mantenimiento de árboles por el personal de ésta Dirección | |
| • Medio de presentación | | El ciudadano debe llamar al (SIAC) 070 para hacer el reporte, obtener el número de folio, posteriormente para su atención llamar a la Dirección de Parques y Jardines al teléfono 100 01 87 para informar del folio obtenido del 070. | |
| • Costo | | Gratuito | |
| • Área de pago | | No aplica | |
| • Forma de determinar el monto | | Gratuito | |
| • Plazo máximo de resolución | | 15 días hábiles o dependiendo de la carga de trabajo. | |
| • Vigencia | | Por servicio | |
| • Afirmativa ficta / Negativa ficta | | Afirmativa ficta | |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Número de folio del Reporte de (SIAC) 070 | | |
| Observaciones adicionales | | | |
| No hay observaciones adicionales. | | | |
| Criterios de resolución del trámite o servicio | | | |
| El desecho vegetal para su recolección debe estar libre de desechos contaminantes (basura común y/o escombros) solo así se dará la atención, así como siempre y cuando haya sido generado por el mantenimiento de árboles por el personal de ésta Dirección | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | | | |
| • Del trámite o servicio | | Artículo 138 fracción X del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705. | |
| • De los requisitos | | Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Parques y jardines 2018 | |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|--|---|
| • Del costo | No aplica |
| • De la afirmativa o negativa ficta | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726. |

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00